

AYUDAS A LA REGENERACIÓN DE LA DEHESA EXTREMEÑA.

En breve, al amparo del **decreto de ayudas a terrenos adehesado** enfocado a actuaciones para la ayuda al regenerado y otros trabajos en la dehesa, se publican las ayudas concedidas a los propietarios de fincas que las han solicitado. Arex s.l., pone a su servicio un amplio equipo de técnicos y profesionales para el seguimiento de su expediente, así como la realización de los trabajos relativos a estas ayudas.

Ejecución de los trabajos y seguimiento de los expedientes hasta el cobro de la ayuda:

Arex s.l., posee todos los medios técnicos y financieros, para la realización de los trámites y la ejecución de los trabajos hasta la conclusión y cobro de las ayudas correspondientes, con el fin de que a usted no le suponga esfuerzo de ningún tipo.

Arex s.l. es una empresa con una experiencia dilatada en trabajos forestales y medioambientales, que además de estar certificados en Calidad con las ISO 9.001 y 14.001, de reunir todos los requisitos de seguridad y salud, la formación necesaria de todos nuestros trabajadores, contamos con la garantía de decenas de obras similares realizadas, con el Gobierno de Extremadura, con total satisfacción de nuestros clientes.

Novedades con respecto a otras convocatorias:

Esta convocatoria presenta una serie de **novedades**, con respecto a otras ayudas similares, que las hace más atractivas y sencillas de ejecutar.

- a) *Se trata de actuaciones moduladas.*
- b) *Es posible la cesión del contrato, parcial o total, a empresas especializadas para así no tener que anticipar, el propietario, el importe de la inversión.*

Objeto:

El objeto de estas ayudas es subvencionar las actividades que se pretendan realizar en los terrenos forestales adehesados de la Comunidad Autónoma de Extremadura acogidas a la línea de subvenciones a inversiones no productivas y cuyo fin es la recuperación y regeneración de las dehesas.

Beneficiarios:

Son beneficiarias las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones con terrenos forestales adehesados, siempre que se trate de particulares o sus asociaciones, o bien de municipios o asociaciones.

Tipo de actuaciones:

- c) Regeneración de terrenos adehesados.
- d) Tratamientos selvícolas de mejora de la vegetación.
- e) Mejora de pastizales.
- f) Prevención contra la "seca".
- g) Conservación de infraestructuras tradicionales en terrenos adehesados.



ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL
DE EXTREMADURA

Persona de contacto

José Luis Mateos Fernández



Director técnico de AREX S.L.

Para cualquier aclaración puede ponerse en contacto con nosotros en las direcciones que ponemos a continuación:

ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA, SL.

DENOMINACION COMERCIAL: **AREX**

C.I.F: **B-06578116**

DOMICILIO SOCIAL: **C/ TURIN 2 PORTAL 4-4º D**

06800 MERIDA (BADAJOZ)

TEL: **924 34 92 76**

FAX: **924 34 96 31**

info@arexmedioambiente.es

www.arexmedioambiente.es

ANEXO I

Actuaciones subvencionables (módulos)

- a) Regeneración de terrenos adhesionados.
- b) Tratamientos selvícolas de mejora de la vegetación.
- c) Mejora de pastizales.
- d) Prevención contra la "seca".
- e) Conservación de infraestructuras tradicionales en terrenos adhesionados.

Módulos A. Regeneración de terrenos adhesionados, (recintos cuya densidad media de *Quercus sp.* sea mayor a 5 pies adultos/ha., y hasta un máximo de 80 Uds./ha.).

Módulo	Actuación	Ud.	Coste
A1	Densificación mediante subsolado puntual o ahoyado mecanizado, plantación de <i>Quercus sp.</i> y colocación de tubo invernadero de 0,60 m. e instalación de jaula de protección de 2 m., incluidos materiales, transporte, distribución e instalación.	Ud.	31,95 €
A2	Densificación mediante subsolado puntual o ahoyado mecanizado, plantación de <i>Quercus sp.</i> y colocación de tubo invernadero de 1,20 m. e instalación de jaula de protección de 2 m., incluidos materiales, transporte, distribución e instalación.	Ud.	36,22 €
A3	Densificación mediante subsolado puntual o ahoyado mecanizado, plantación de <i>Quercus sp.</i> y colocación de tubo invernadero de 1,80 m. e instalación de jaula de protección de 2 m., incluidos materiales, transporte, distribución e instalación.	Ud.	37,33 €
A4	Reposición de marras en densificaciones mediante subsolado puntual o ahoyado mecanizado, plantación de <i>Quercus sp.</i> y colocación de tubo y jaula existente por marras (incluido reposición de materiales, en caso necesario, y reclavado).	Ud.	7,35 €
A5	Apoyo al regenerado natural mediante recepe o realizado y poda de formación de <i>Quercus sp.</i> e instalación de jaula de protección de 2 m., incluidos materiales, transporte, distribución e instalación, así como la eliminación, acordonado o apilado de los restos generados.	Ud.	28,71 €

Módulos B. Tratamientos de mejora de la vegetación en terrenos adhesionados.

Módulo	Actuación	Ud.	Coste
B1	Poda de formación en forestación de tierras agrarias, arbolado con altura media $\leq 2,00$ m., incluida la eliminación, acordonado o apilado de los restos generados, densidad media 400 pies/ha.	Ha	281,45€
B2	Poda de formación en forestación de tierras agrarias, arbolado con altura media $> 2,00$ m. y diámetro a $1,30 < 20$ cm., incluida la eliminación, acordonado o apilado de los restos generados, densidad media 300 pies/ha.	Ha	533,89€
B3	Apostado o/y poda de formación en dehesas (<i>Quercus sp.</i>), incluida la eliminación, acordonado o apilado de los restos generados.	Ud.	1,88 €
B4	Poda de mantenimiento de <i>Quercus sp.</i> de diámetro a $1,30$ m. > 20 cm., incluida la eliminación, acordonado o apilado de los restos generados.	Ud.	7,66 €

Módulo C. Mejora e implantación de pastizales en dehesas. (máximo 30 hectáreas).

Módulo	Actuación	Ud.	Coste
C1	Mejora de pastizales en dehesa mediante actuación bianual, en superficies con pendiente $< 8\%$ y cobertura de matorral de degradación $> 30\%$: AÑO 1: Doble pase de grada ligera (peso < 1.500 Kg.), abonado (200 Kg./ha. de Superfosfato de cal 18% o roca fosfórica pulverizada -U.F. mínima obligada = 36- o triple 15) y siembra de cereal (125 Kg./ha. de triticale, centeno, centeno híbrido, avena o morcajo -trigo y centeno al 50-), incluido pase de cultivador o rulo para su enterrado.	Ha.	Año 1º: 476,85 €

AÑO 2: Doble pase de grada ligera (peso < 1.500 Kg.), abonado en cobertera (100 Kg./ha. de superfosfato de cal 18% o roca fosfórica pulverizada -U.F. mínima obligada = 18-) y siembra de mezcla de pratenses (25 Kg./ha. de semilla inoculada y peletizada de, al menos una gramínea y cuatro leguminosas), incluido pase de cultivador o rulo para su enterrado.	Ha.	Año 2º: 484,35 €
TOTAL Ha.		961,20 €

Este módulo se certificará en dos fases: Una vez realizadas de forma completa las actuaciones correspondientes al año 1º; Y tras la ejecución de las actividades correspondientes al 2º año, procediéndose a la certificación final.

Módulos D. Prevención de "SECA" (síndrome de decaimiento progresivo de *Quercus sp.*).

Módulo	Actuación	Ud.	Coste
D1	Construcción de pediluvio para el ganado.	Ud.	163,28 €
D2	Instalación de cerramiento perimetral de 1,50 cm. de altura, en superficies máximas de 10 ha. Incluye cancela metálica de 1 hoja de 5 m. de longitud y pediluvio para el ganado.	Ud.	405,00+(5,40 €/ml. x Nº ml.) €

Módulo E. Conservación de infraestructuras en terrenos adhesionados.

Módulo	Actuación	Ud.	Coste
E	Reparación y mejora de charcas de tierra ya existentes (volumen máximo de 200 m³.), hasta su adecuación a un volumen de, al menos, 8000 m³ (Máximo 1 Ud./100 Ha.). Una solicitud contemplará un máximo de 5 Ud.	Ud.	7.272,58€

ANEXO II

Criterios de puntuación

A. Fórmulas aplicables a los criterios de puntuación de las solicitudes.

CRITERIO		FÓRMULA / CONDICIONANTE	PUNTUACIÓN
1)	Actividades solicitadas	Se aplicará la fórmula siguiente: $\frac{\sum(\text{Superficie actuación} \times \text{Valor actividad})}{\sum \text{Superficies actuación}}$ **	0-20 (con dos decimales) *
2)	Superficie con un instrumento de gestión forestal	Incluidas en el plan especial de un instrumento de gestión aprobado	20
		Con un instrumento de gestión forestal o plan PREIFEX aprobado por la administración competente	15
		Instrumento de gestión forestal o plan PREIFEX formalmente entregado ante la administración competente***	10
3)	Grado de cumplimentación de la documentación técnica de la solicitud de subvención	Cumplimentación correcta que no precisa subsanación	15
4)	Tipo de solicitante	Agricultor a título principal (ATP)	15
		Asociación forestal	10
		El domicilio legal y el domicilio fiscal del solicitante radican en la Comunidad Autónoma de Extremadura	5
5)	Localización en áreas protegidas de Extremadura o en lugares de importancia comunitaria		5

* Las superficies de actuaciones puntuales, charcas, pediluvios, cerramientos, se considerarán de una hectárea. Para regeneración por jaulas, poda de mantenimiento y otras actuaciones referidas a la unidad se contabilizará 1 hectárea por cada 20 unidades. ** Las superficies de actuación se sumarán para cada actividad aunque se realicen sobre el mismo recinto y espacio físico. ***Se considerará formalmente entregado, el instrumento de gestión o plan PREIFEX, cuando se haya aportado el documento técnico (proyecto, plan PREIFEX, plan técnico, etc.) cumplimentado en todos sus apartados antes de la fecha de finalización del plazo de solicitud de la ayuda.